



DICTAMEN TECNICO N° 04/2024

Referencia: LICITACION DE MENOR CUANTIA – NACIONAL N° 1/2024
“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS
COMUNIDADES DE ÑUAHI, CARPA CUE 4TA LINEA, OLLA RUGUA” ID
451017.-

LUGAR Y FECHA: San Joaquin, 13 de Junio de 2024

UOC CONVOCANTE: Municipalidad de San Joaquin

MODALIDAD: Menor Cuantía Nacional N° 01/2024

UNIDAD O AREA REQUIRENTE: Intendencia Municipal

FUNCIONARIO O TECNICO RESPONSABLE: Ing. William David Alfonso
Posteguillo

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: Departamento de Obras -
Encargado de Elaboración y Fiscalización de Obras de la Municipalidad de San
Joaquin.

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 4401/2023, inciso a), modificada por el
Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO
según la Circular DNCP N°27/24, referente a las especificaciones de la convocatoria de
la referencia, en los términos que paso a exponer a continuación: -----

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Ref: Artículo 25.- Definición de la necesidad: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:

a) Las necesidades de los usuarios del bien a servicio:

Actualmente los pobladores de las Comunidades Afectadas con la Construcción de Sistemas de Agua Potable no cuentan con un sistema de agua potable adecuado, por lo que acceder al líquido vital es una necesidad imperiosa y muy importante para los pobladores de las distintas comunidades, y teniendo en cuenta que el Agua es un líquido Vital que no solo ayudara a la Salud de todos los pobladores, al mismo tiempo les genera una fuente de ingresos ya que son zonas rurales que viven de la agricultura y



ganadería lo que les permite poder cultivar frutas, verduras y criar ganado. El agua es un bien natural que permite el desarrollo de la sociedad, la justicia social y contrarresta la pobreza y es por ello que ninguna persona puede ser privada del acceso a un Sistema de Abastecimiento de Agua Potable que permitan satisfacer las necesidades básicas de la población.

Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas en virtud a las necesidades y población de cada comunidad, donde se hizo una visita in situ para el relevamiento de datos y verificación de los lugares para la readecuación del sistema de agua potable.

Las soluciones actuales existentes: Se presenta el proyecto de Construcción de Sistema da Agua Potable teniendo en cuenta que la necesidad de las Comunidades de Ñuahi, Carpa Cue 4ta Línea y Olla Rugua de contar con un Sistema de Agua Potable adecuado y suficiente.

Materiales: Utilización de materiales resistentes y duraderos, adecuados para el clima y las condiciones locales. Se priorizará el uso de materiales disponibles en la región para promover la economía local y reducir costos de transporte.

Seguridad: Se implementarán medidas de seguridad adecuadas para prevenir accidentes y proteger a los pobladores de posibles riesgos, estructuras resistentes a condiciones climáticas extremas.

Sostenibilidad: Se fomentará la sostenibilidad ambiental en la construcción, utilizando materiales eco-amigables y practicando la gestión adecuada de residuos durante el proceso de construcción.

Supervisión y Control de Calidad: Se establecerán mecanismos de supervisión y control de calidad durante todas las etapas del proceso de construcción, garantizando que se cumplan las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos.

Conclusiones: La obra solicitada tiene una alta incidencia social positiva consolidando mejoras para el acceso al líquido vital, Asimismo, se promoverá el uso eficiente de recursos y la sostenibilidad ambiental en el proceso de construcción. Se recomienda la supervisión constante y el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas propuestas para asegurar la calidad y durabilidad de la estructura construida.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o**



MUNICIPALIDAD
DE
SAN JOAQUÍN

RUC. 80010049-2



que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Es mi Dictamen.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Ing. William David Alfonso Posteguillo

William D. Alfonso
Ingeniero Civil
Reg. M.O.P.C. N° 3.523

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Francisco Javier Gonzalez

